SELLO 4º
40 Mrs
D. C. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. 1841
AÑO DE
1841.

Testimonio

Cabeza de Partido

Vista la cuenta del gasto de alcabalas y reformas del cura de Pedro Muñoz presentada por el Ayuntamiento de dicho Pueblo de Alcázar Mobil. importante cantidad a la Cantidad de mil trescientos y seis Rs. vn. Justificado por certificación del Alcalde: se aprueba, y se abona en la data

Construcción de Cárcel

Obligación de una fianza en hoja

Vista una Instancia del Pueblo Alcázar Real de esta Provincia, en que pide, que entendiendo de que Juan Ruiz ha hecho tratado en hoja a la Cantidad de cuatro mil trescientos treinta y cinco Rs que ofrece p.ª garantizar la construcción del Pozo de Cárcel p.ª el abastecimiento del agua dulce de la Fuente situada en el Egido de la Villa, pidiendo se le admita fianza abonada por competente cantidad a la suma de dos mil ochocientos cuarenta y cinco Rs vellón, y en vista, de todo, y lo informado por la Justicia. Diputación Provl. y Fiscal de S. M. se aprueba el expresado tratado en hoja a la fianza de dos mil ochocientos cuarenta y cinco Rs vellón y en vista, igualmente, que con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de veinte y cuatro de Octubre y dos mil